



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso: EJECUTIVO
Radicación: 680014003015-2019-00519-00

Al despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, diecisiete (17) de septiembre del año dos mil veinte(2020).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
SECRETARIO

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Téngase en cuenta como nueva dirección para notificar a la demandada PATRICIA PINILLA PEREZ la Calle 20 No. 30-27 apartamento 1404 torre 2 EDIFICIO PLATINUM CONDOMINIO. Adviertásele a la parte actora, que en la notificación que realice deberá incluir el correo electrónico oficial del Juzgado Quince Civil Municipal de Bucaramanga, esto es, j15cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co para efectos de ejercer el derecho de defensa y tener acceso al expediente digital.

Igualmente compartásele acceso a la apoderada de la parte demandante al correo judiciales@aclegalsas.com, de donde podrá tener acceso permanente al expediente y las providencias que solicita, por lo que respetuosamente se le implora abstenerse de solicitarlas a través de correo electrónico, máxime cuando son notificadas en el estado electrónico, las que pueden ser descargadas en el siguiente link. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-15-civil-municipal-de-bucaramanga>.

Dejese constancia del acceso a la apoderada demandante en el expediente digital.

NOTIFIQUESE,



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 18 de septiembre de 2020.